

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APYL/elr

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 90 del Director de la **Escuela La Granja** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **Set Escolar**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2408 en la cuenta 215.22.04.002.001.018 **Pro-Retención**.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Pro-Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.018.

DECRETO EXENTO N° 3243.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Set Escolar a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A RUT N° 99.533.780-0**, por un monto de **\$ 113.190 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PRO-RETENCION.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.018 PRO-RETENCION.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador

C.C.

\* Alcaldía (2)

\* Finanzas (1)